



## ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIV

Saltillo, Coahuila, martes 14 de agosto de 2007

número 65

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 770/2007	Sucesorio Intestamentario	Rito Francisco Hinojosa Gaona	(2ª Pub)	2
Exp. 806/2007	Juicio Intestamentario	Adriana Camarillo Santana	(2ª Pub)	2
Exp. 421/2007	Ordinario Civil	Teresa Gabriela Gutierrez Burciaga	(1ª Pub)	3
Exp. 1039/2003	Ejecutivo Mercantil	Luis Salas Martínez	(1ª Pub)	3
Exp. 422/2007	Ordinario Civil	José Reyes Vázquez González	(1ª Pub)	3
Exp. 385/2007	Divorcio Necesario	Cristina García Carral	(1ª Pub)	4
Exp. 1704/2004	Ordinario Mercantil	Ignacio Armando Velasquez Moyeda	(1ª Pub)	4
Exp. 1553/2006	Ordinario Civil	José Luis Alejandro Santana	(1ª Pub)	4
Exp. 226/2003	Ejecutivo Mercantil	Joel Salazar Cárdenas	(1ª Pub)	5
Exp. 226/2003	Ejecutivo Mercantil	Joel Salazar Cárdenas	(1ª Pub)	5
Exp. 908/2007	Sucesorio Intestamentario	Catalina Montelongo Vda. De Rodríguez	(1ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Alejandro García Carrizales	(1ª Pub)	6
Exp. 1493/2006	Ordinario Civil	Juan Antonio Calvillo González	(1ª Pub)	6

#### DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1475/2006	Sucesorio Intestamentario	Rosendo Javier García Pérez	(2ª Pub)	7
Exp. 801/2007	Sucesorio Intestamentario	Jesús Humberto García Hernández	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Salvador Guerra Muller	(2ª Pub)	8
Exp. 1569/2005	Ordinario Civil	José Juan García Pecina	(2ª Pub)	8
Balance	Balance General	Miracero, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	9
Balance	Balance General	Central de Proyectos, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	10
Exp. 352/2007	Divorcio Necesario	Rosa Nelly Martínez Guajardo	(1ª Pub)	10
Exp. 116/2007	Divorcio Necesario	Sebastián Rodríguez Boone	(1ª Pub)	10
Exp. 435/2007	Divorcio Necesario	Guadalupe Arenas Vargas	(1ª Pub)	11
Exp. 1019/2007	Especial Intestamentario	Ubaldo Orozco Martínez	(1ª Pub)	11

Exp. 994/2007	Sucesorio Intestamentario	María Enriqueta Garza García	(1ª Pub)	12
Exp. 1053/2007	Sucesorio Intestamentario	Gloria Aguayo Cárdenas	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Josefina Barboza Moreno	(1ª Pub)	12

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 437/2007	No Contencioso	Ricardo Riojas Macías	(1ª Pub)	13
---------------	----------------	-----------------------	----------	----

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 1022/2004	Ejecutivo Mercantil	Enrique Juárez Guerrero	(2ª Pub)	13
Exp. 446/2007	Ordinario Civil	Sandra Fabiola Molina Lira	(1ª Pub)	14
Exp. 63/1999	Ordinario Mercantil	Arrendadora Internacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	14
Exp. 76/2007	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	14
Exp. 66/2007	Ordinario Civil	Oscar Ricardo Castillo Salas	(1ª Pub)	15
Exp. 79/2007	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	15
Exp. 369/2003	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	15
Exp. 400/2007	Sucesorio Intestamentario	Leticia Guadalupe Georgina Romero	(1ª Pub)	16
Exp. 822/2007	Sucesión Intestamentaria	Margarita Morales Dominguez	(1ª Pub)	16
Exp. 73/2007	Sucesorio Intestamentario	Carlos Eduardo Espinoza Bucio	(1ª Pub)	17
Exp. 807/2007	Sucesorio Intestamentario	Estrella Luna Vaquera	(1ª Pub)	17
Exp. 554/2000	Ordinario Mercantil	Ana Rosa García Zepeda	(1ª Pub)	17
Exp. 132/2000	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	18
Exp. 223/2006	Nulidad Parcial de Asamblea	Estefanía Villegas Salazar	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 420/2007	Sucesorio Intestamentario	Venancio Silva Jáuregui	(2ª Pub)	19
---------------	---------------------------	-------------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 331/2007	Sucesorio Intestamentario	María Lorenza Acosta Tovar	(1ª Pub)	19
Exp. 266/2007	Sucesorio Intestamentario	Ramona Torres Alemán	(1ª Pub)	19

---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **770/2007**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN GAONA SILLER, promovido por RITO FRANCISCO HINOJOSA GAONA, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE; para que tenga verificativo la junta de herederos; se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del ( la ) difunto ( a ) para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 9 de julio de 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

31 JUL Y 14 AGO


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN ALBERTO CRUZ SILVA expediente **806/2007**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a las trece horas del veinte de agosto del año en curso, haciéndoles saber que los denunciados son ADRIANA CAMARILLO SANTANA. Conste.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ**

(RÚBRICA)

31 JUL Y 14 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: M. ALANIS Y TAMEZ HERMANOS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **421/2007**, promovido por TERESA GABRIELA GUTIERREZ BURCIAGA. en contra de M. ALANIS Y TAMEZ HERMANOS y OTRO, y como se ignora el domicilio de M. ALANIS Y TAMEZ HERMANOS, procédase a emplazar por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 AGO**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1039/2003**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LUIS SALAS MARTINEZ, Endosatario en Procuración de RAMÓN CHAPA MARTINEZ, en contra de ANSELMO GAMEZ MEDRANO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VIERNES SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre los siguientes bienes:

Parcela número 8 Z-1 P2/9 del Ejido el Tunal Municipio de Arteaga, Coahuila, e inscrito bajo la partida número 102199, libro 1022, sección I, de fecha veintiuno de febrero de dos mil dos, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 177.86 metros colinda con parcela 5; al este mide 4.25 metros, colinda con Parcela 6,117.11 metros, con parcela 9 y 5.95 metros con parcela 14; al sur mide 208.50 metros con parcela 13; al oeste mide 126.04 metros con carretera Los Cedritos El Tunal; y, al noroeste mide 35.28 metros en la línea quebrada con solar 2, con una superficie total de terreno de 2-64-66.00 hectáreas, bien inmueble valuado en la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidades fijadas por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, a presentar sus posturas, en la inteligencia de que si ofrecen de contado solo una parte del precio, deberán exhibir en el acto del remate el diez por ciento de su postura y en relación a la cantidad que se quede adeudando la deberán garantizar con primera hipoteca o prenda y para lo cual deberán expresar los bienes que quedarán sujetos al gravamen respectivo, asimismo, cuando el importe de las posturas o mejoras se ofrezcan de contado deberán en ese mismo acto exhibirse en numerario o en cheque certificado a favor del tribunal, lo anterior con fundamento en los artículos 479, 481, 482 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Agosto de 2007

**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 AGO**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, actuando dentro del expediente número **422/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSE REYES VAZQUEZ GONZALEZ, en contra de RICARDO R. SEPULVEDA Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, pronunció un auto de fecha veinte de junio de dos mil siete que en lo conducente dice: y como se desprende del oficio número 1661/2007, de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, que remite a este Juzgado el C. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue posible localizar el domicilio del codemandado RICARDO R. SEPULVEDA, y como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicho codemandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se impongán de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 02 de Agosto de 2007.

LA SECRETARIO DEL JUZGADO

**Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció CRISTINA GARCÍA CARRAL demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO de esta ciudad, dentro del expediente **385/2007**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio de la parte demandada y de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada JOSÉ FRANCISCO AVILÉS MORENO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado en el que la parte actora reclama como causales las dispuestas en el artículo 363, fracción XIX, y demás relativos, del Código Civil vigente en el Estado, asimismo, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 3 de agosto de 2007

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES.**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1704/2004**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR el Licenciado IGNACIO ARMANDO VELASQUEZ MOYEDA, Apoderado de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARTIN DE LA TORRE LOPEZ y SANJUANA RODRÍGUEZ ORTIZ, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO:

Se señalan las TRECE HORAS DEL DIA VIERNES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble: lote de terreno número 16, de la manzana 50 y construcción ubicada en la calle 17, número 801, del Fraccionamiento Mirasierra de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 70885, libro 709, sección I, S.C., de fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 16.50 metros, colinda con lote 14; al sur mide 16.50 metros, colinda con lote 18; al oriente mide 7.00 metros y colinda con pasillo de servicio; y, al poniente mide 7.00 metros y colinda con calle 17, con superficie total de terreno de 115.50 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 02 de agosto de 2007

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1553/2006**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSE LUIS ALEJANDRO SANTANA, JOSÉ MIGUEL ARGUELLO ACOSTA, HILDA BALDERAS DE RODRÍGUEZ, MARIA MARTHA DAVILA ZÚÑIGA, GENARO EURAS RAMÍREZ, ANDRES GAMEZ REYES, JOSE GAMEZ ROJAS, JOSE GUADALUPE GONZALEZ RODRIGUEZ, JUAN GUTIERREZ MENDOZA, TOMAS LOPEZ REYES, JAIME MEDINA LIRA, MARIA MARTHA MORALES REYES, ARTURO ALVARADO TREJO, MARIA LILIA ARGUELLO MACIAS, MAXIMINO CANIZALEZ HERNANDEZ, MARIA TRINIDAD DELGADO DE AVILA, MARIO ALBERTO GAMBOA RIVERA, HUMBERTO GAMEZ ROJAS, MAYELA GUADALUPE GONZALEZ LIRA,

LAZARO GONZALEZ RODRÍGUEZ, ANTONIA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, LETICIA MEDINA CELESTINO, JOSE ANTONIO MORALES GAYTAN, SANDRA YANET MUÑOZ RIVERA, ISMAEL NUNCIO JIMÉNEZ, CORNELIO PECINA GAYTAN, JUAN MANUEL PÉREZ CAMACHO, HERMELINDA RODRÍGUEZ DE GONZALEZ, ANDREA TREVIÑO ALCANTAR, JUANA VAZQUEZ DELGADO, LONGINO PECINA GALLARDO, REYNALDO PECINA GAYTAN, FEDERICO PINALES SAUCEDO, CRISTÓBAL ROJAS LIRA, JUAN RAMON VAZQUEZ DELGADO y TERESO ZÚÑIGA MARTÍNEZ, en contra de MARIA LUISA GOMEZ HERNANDEZ, así como a MARIA EUGENIA QUINTANILLA DE SPAGNOLLI, en lo personal, y en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio de MANUEL y GERARDO de apellidos VALDES ALVARADO, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: Se ordena se emplace a MARIA EUGENIA QUINTANILLA DE SPAGNOLLI por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi ADSCRIPCIÓN, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 07 de febrero de 2007

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **226/2003**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOEL SALAZAR CÁRDENAS, Endosatario en Procuración de JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, en contra de JOSE ALBERTO TAPIA CORONADO, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO:

Se ordena notificar a la diverso acreedor CONSUELO TALAMAS DE DAINITIN, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a dicho acreedor lo establecido en auto de fecha nueve de abril del año en curso.

Saltillo, Coahuila, nueve de abril de dos mil siete.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el promovente y advirtiéndose del certificado de gravámenes que obra en autos que existen diversos acreedores de nombres VICTOR HUGO MARTINEZ BARRON, quien tiene su domicilio en calle Bosques de la Martinica, número 2154, del Fraccionamiento El Olmo; MARCO ANTONIO ENRIQUEZ ESTRADA, con domicilio en calle Obregón Norte, número 106; GONZALO LOPEZ GALINDO, quien puede ser localizado en calle Chiapas, número 497 esquina con calle Nava, de la colonia República; CONSUELO TALAMAS DAINITIN, con domicilio en calle General Victoriano Cepeda, número 150, de la zona centro, todos de esta ciudad; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 967 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria al de Comercio, proceda el C. Actuario adscrito a hacer saber a dichos acreedores el estado de ejecución del presente juicio, quienes deberán expresar la identificación plena del juicio en el que se dispuso su cita; la calidad de acreedores que guardan respecto del deudor; la obligación de manifestar y demostrar la existencia y vigencia de su gravamen y, en su caso, de cuantificarlo, con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria, en un plazo de DIEZ días posteriores al de su notificación, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción, y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes, al importe que arroje el certificado de gravámenes; el derecho que les asiste, si así lo desean, de pedir al juzgador que nombre un perito para que intervenga en el avalúo, para lo cuál se les concede el plazo de TRES días, apercibidos que de no hacerlo se les declarará precluido su derecho para hacerlo.

Saltillo, Coahuila, a 2 de agosto de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

14-17 Y 21 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **226/2003**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOEL SALAZAR CÁRDENAS, Endosatario en Procuración de JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, en contra de JOSE ALBERTO TAPIA CORONADO, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO:

Con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio anterior a la reforma del seis de junio de dos mil seis, se ordena notificar al diverso acreedor VICTOR HUGO MARTINEZ BARRON, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES



consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a dicho acreedor lo establecido en auto de fecha nueve de abril del año en curso.

Saltillo, Coahuila, nueve de abril de dos mil siete.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el promovente y advirtiéndose del certificado de gravámenes que obra en autos que existen diversos acreedores de nombres VICTOR HUGO MARTINEZ BARRON, quien tiene su domicilio en calle Bosques de la Martinica, número 2154, del Fraccionamiento El Olmo;... en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 967 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria al de Comercio, proceda el C. Actuario adscrito a hacer saber a dichos acreedores el estado de ejecución del presente juicio, quienes deberán expresar la identificación plena del juicio en el que se dispuso su cita; la calidad de acreedores que guardan respecto del deudor; la obligación de manifestar y demostrar la existencia y vigencia de su gravamen y, en su caso, de cuantificarlo, con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria, en un plazo de DIEZ días posteriores al de su notificación, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción, y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes, al importe que arroje el certificado de gravámenes; el derecho que les asiste, si así lo desean, de pedir al juzgador que nombre un perito para que intervenga en el avalúo, para lo cual se les concede el plazo de TRES días, apercibidos que de no hacerlo se les declarará precluido su derecho para hacerlo.

Saltillo, Coahuila, a 2 de agosto de 2007  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
 (RÚBRICA) 14-17 Y 21 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **908/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TRINIDAD RODRÍGUEZ LÓPEZ, denunciado por CATALINA MONTELONGO VIUDA DE RODRÍGUEZ, BENITA, JESÚS, JOSÉ FORTUNATO, JOSÉ JOEL, ROBERTO, MARIA DE LA LUZ, BLANCA DOMITILA, ARTURO GUADALUPE, IRMA GUADALUPE, TOMASA, MARIA DE SAN JUANA de apellidos RODRÍGUEZ MONTELONGO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, se ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 06 de agosto de 2007  
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 66.- RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha 16 de Julio del año 2007, Los señores ALEJANDRO GARCIA CARRIZALES Y CONSUELO CARRIZALEZ GUAJARDO en su carácter de Albacea y heredera testamentaria iniciaron Ante la Notaría a mi cargo el trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del Señor VICTOR MANUEL GARCIA MEDINA. Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor VICTOR MANUEL GARCIA MEDINA, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 30 de Julio del 2007  
**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente No. **1493/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Adquisición por Usucapión, promovido por JUAN ANTONIO CALVILLO GONZÁLEZ, en contra de AMADO CASTILLO COSS Y RUTH HERNÁNDEZ GARCÍA y al C.

DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, OFICINA SALTILLO; se dicto una Sentencia que en los puntos resolutive dice y auto aclaratorio:

“Sentencia.- Saltillo, Coahuila a veintiuno de mayo del año dos mil siete.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora JUAN ANTONIO CALVILLO GONZÁLEZ, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció; en cambio la parte demandada AMADO CASTILLO COSS Y RUTH HERNÁNDEZ GARCÍA y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, OFICINA SALTILLO, no comparecieron al juicio; por consiguiente. TERCERO.- Se declara que JUAN ANTONIO CALVILLO GONZÁLEZ, se ha convertido en propietario, en virtud de haber adquirido por usucapión del predio o lote de terreno marcado con el número 15, de la manzana 97 del Fraccionamiento Morelos de esa ciudad, con una superficie de 250 metros cuadrados (DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS) y con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 25.00 metros (VEINTICINCO METROS) y colinda con el lote 14; al sur mide 25.00 metros (VEINTICINCO METROS) y colinda con lote 16; al este mide 10.00 metros (DIEZ METROS) y colinda con calle 07; y, al oeste mide 10.00 metros (DIEZ METROS) y colinda con límites del Fraccionamiento, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 10524; Foja 30, Libro 17-E; Sección I, de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro; por tanto, habrá de ordenarse la cancelación parcial de los antecedentes registrales descritos a nombre de AMADO CASTILLO COSS. CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribese en la Dirección Registradora del Registro Público de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquiriente JUAN ANTONIO CALVILLO GONZÁLEZ. QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, en los términos de los artículos 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE. Saltillo, Coahuila a veintinueve de mayo del año dos mil siete.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el actor y por los motivos que expone, con fundamento en el artículo 529 del Código Procesal Civil, se procede a aclarar la sentencia definitiva número 167/2007, pronunciada con fecha veintiuno de mayo de la presente anualidad, en relación a la parte final del considerando tercero y al tercer punto resolutive; en atención a que no obstante que la parte actora en su escrito inicial de demanda, solicitó la cancelación total y completa respecto a la Partida número 10524, Foja 30, Libro 17-B, Sección I, de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, por tratarse de un solo terreno y no de una parte de ello; en base a lo anterior, en lo conducente deberá quedar en la siguiente forma: por tanto, habrá de ordenarse la cancelación total de los antecedentes registrales descritos a nombre de AMADO CASTILLO COSS, en tal virtud deberá girarse atento oficio al C. Director Registrador del Registro Público Oficina Saltillo, haciendo de su conocimiento lo anterior. NOTIFÍQUESE. Así, lo acordó y firma el C. Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 03 de Agosto del 2007.

EL SECRETARIO

**LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

14 AGOSTO

---

### DISTRITO DE MONCLOVA

---

#### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

##### EDICTO

En el expediente número 1475/2006 relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSENDO GARCÍA RAMOS y MARÍA LUISA PÉREZ HERNÁNDEZ el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintisiete de Noviembre del dos mil seis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los careedores de los difuntos ROSENDO GARCÍA RAMOS y MARÍA LUISA PÉREZ HERNÁNDEZ para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredero ROSENDO JAVIER GARCÍA PÉREZ como hijo de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 29 de Noviembre del 2006.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

31 JUL Y 14 AGO



#### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

##### EDICTO

Mediante escrito de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil siete, se presentaron los C. C. JESUS HUMBERTO y MARIA DE LA LUZ de apellidos GARCIA HERNANDEZ, a denunciar la muerte sin testar de ANDREA HERNANDEZ NAVARRO y

JESUS GARCIA REYES, quienes fallecieron el 15 de marzo de 1970 y 7 de octubre de 1964 respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **801/2007**.

Manifiestan los C. C. JESUS HUMBERTO y MARIA DE LA LUZ de apellidos GARCIA HERNANDEZ, que ellos son los únicos herederos que le sobreviven a ANDREA HERNANDEZ NAVARRO y JESUS GARCIA REYES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 27 de Junio del 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 31 JUL Y 14 AGO



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 2.- MONCLOVA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso,

INFORMA

Que el día veintiuno de junio del presente año dos mil siete, comparecieron ante mí, los señores SALVADOR GUERRA MULLER, SONIA GUILLERMINA GUERRA MULLER, SANDRA DE LOS ANGELES GUERRA MULLER, SERGIO GUERRA MULLER Y SUSANA LORENA GUERRA MULLER, en su carácter de presuntos herederos universales y únicos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de sus padres señores SALVADOR GUERRA ORONA Y GUILLERMINA MULLER AGUIRRE, exhibiéndome el acta de defunción de los mismos, acaecidas, la del primero el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y uno en esta ciudad de Monclova y la de la segunda, el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno en Monterrey, Nuevo León. En dicha diligencia se designó Albacea a SANDRA DE LOS ANGELES GUERRA MULLER, quien aceptó el cargo y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.**

N. P. No. 2.

(RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado.

31 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

#### E D I C T O

Por audiencia de fecha (11) once de julio de dos mil siete, dictado en el expediente número **1569/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSÉ JUAN GARCÍA PECINA, en contra de JUANITA ALFARO AGUILAR DE VÁSQUEZ, se dispuso sacar a remate en pública subasta, en segunda almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

El terreno y casa habitación en el construida, lote número 11, número oficial 217, de la Avenida Francisco Sarabia, manzana número 15, del conjunto Aviación, con una superficie de 112.50 (ciento doce punto cincuenta) metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte y Sur 7.50 (siete punto cincuenta) metros, al Oriente y Poniente 15.00 (quince) metros, colindando con lote 30, con avenida Francisco Sarabia, con lote 16 y con lote 12 respectivamente, e inscrito bajo la partida 9488, foja 146, Libro 48, Sección I de fecha ocho de julio de mil novecientos ochenta y siete.

Se hace saber que servirá de base para el remate el precio fijada por los peritos en primera almoneda, con un rebaje del 25% (veinticinco por ciento), equivalente a \$123,750.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada; señalándose para que tenga verificativo el remate las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 13 de julio de 2007.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova. .

**LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES**

(RÚBRICA)

NOTA : Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad. 3 Y 14 AGO



Balance general al 30 de junio de 2007  
Valores en pesos

De la Fuente 403 piso 2 int A  
Colonia Monclova Centro  
Monclova, Coah.  
R.F.C. MIR961101A76

<b>ACTIVO</b>	
<b>Circulante</b>	
Caja y Bancos	-3,894,183.00
Clientes	146,776,946.00
Deudores Diversos	11,307,846.00
Iva acreditable por pagar	14,712,655.00
Iva acreditable pagado	30,598,868.00
Inventarios	149,150,056.00
Anticipos Isr	6,217,762.00
Anticipos a proveedores	20,588,627.00
<b>Total Activo circulante</b>	<b>375,458,577.00</b>
<b>Fijo</b>	
Maquinaria y equipo	32,241,749.00
Equipo de computo	507,397.00
Equipo de transporte	3,112,284.00
Mobiliario y equipo de oficina	368,264.00
Mejoras en prop arrendadas	28,003,570.00
Terrenos	4,333,584.00
Depreciación	-8,808,609.00
<b>Total Activo fijo</b>	<b>59,758,239.00</b>
<b>Total Activo</b>	<b>435,216,816.00</b>
<b>Pasivo</b>	
<b>Circulante</b>	
Proveedores	123,956,270.00
Acreedores diversos	79,794,107.00
Prestamos bancarios	17,000,000.00
Impuestos por pagar	740,773.00
Iva trasladado por cobrar	18,652,784.00
Iva trasladado cobrado	25,307,505.00
<b>Total pasivo</b>	<b>265,451,439.00</b>
<b>Capital</b>	
Capital Social	152,962,000.00
Reserva legal	4,694,165.00
Resultado de ejercicios anteriores	5,851,091.00
Resultado del ejercicio	6,258,121.00
<b>Capital contable</b>	<b>169,765,377.00</b>
<b>Suma de Pasivo y Capital</b>	<b>435,216,816.00</b>

**CP HUMBERTO HERNANDEZ SAUCEDO**  
R.F.C. HESH580325HN1  
(RÚBRICA)

Se hace la presente publicación de acuerdo con el artículo 223 de la Ley de Sociedades Mercantiles  
10 Y 14 AGO

Balance general al 30 de junio de 2007  
Valores en pesos

Avenida Industrial S/N  
Zona Industrial , Monclova, Coah. Cp 25750  
R.F.C. CPR9703248U5

<b>ACTIVO</b>	
<b>Circulante</b>	
Caja y Bancos	555.00
Iva acreditable pagado	38,890.00
Anticipos Isr	78,578.00
<b>Total Activo circulante</b>	118,023.00
<b>Fijo</b>	
Edificios	1,600,000.00
Terrenos	6,145,402.00
Depreciación	-280,000.00
<b>Total Activo fijo</b>	7,465,402.00
<b>Total Activo</b>	7,583,425.00
<b>CAPITAL</b>	
Capital Social	7,787,679.00
Resultado de ejercicios anteriores	-164,254.00
Resultado del ejercicio	-40,000.00
<b>Capital contable</b>	7,583,425.00

**CP HUMBERTO HERNANDEZ SAUCEDO**

R.F.C. HESH580325HN1  
(RÚBRICA)

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 223 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES NO SE PUBLICA FORMA DE EXTINCIÓN DE PASIVOS EN VIRTUD DE NO EXISTIR ESTOS.

10 Y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

SEÑOR JUAN CARLOS CEPEDA CÁZARES.

En el expediente número **352/2007**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana ROSA NELLY MARTÍNEZ GUAJARDO en contra del ciudadano JUAN CARLOS CEPEDA CÁZARES, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste ultimo por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, como lo dispone el artículo 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 29 de junio del 2007.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.**

(RÚBRICA) 14-17 Y 24 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **116/2007**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO NECESARIO, promovido por SEBASTIAN RODRIGUEZ BOONE EN CONTRA DE CONSUELO GARZA RODRIGUEZ, obra un auto que copiado en lo conducente dicen:

“Monclova, Coahuila, a Veintiocho (28) de Marzo del año Dos Mil Siete. (2007).- - -Se tiene al ciudadano SEBASTIAN RODRIGUEZ BOONE, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, a la ciudadana CONSUELO GARZA RODRIGUEZ, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de la ciudadana CONSUELO GARZA RODRIGUEZ, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el ciudadano SEBASTIAN RODRIGUEZ BOONE, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse a la demandada, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que le asista técnicamente en éste juicio, apercibida de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, prevéngase a la demandada para que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibida que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- - NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE...”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 29 de Marzo de 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad.

14-17 Y 24 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

SEÑOR MARTIN ANASTACIO REYES OSUNA.

En el expediente número **435/2007**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana GUADALUPE ARENAS VARGAS en contra del ciudadano MARTIN ANASTACIO REYES OSUNA, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste ultimo por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone el artículo 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 19 de junio del 2007.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO JOSÉ CRUZ MARTÍNEZ RAMOS.**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante acuerdo de veinte del mes y año en curso, se presentaron los ciudadanos UBALDO OROZCO MARTÍNEZ, FRANCISCA Y FIDENCIA de apellidos OROZCO ZAPATA, a denunciar la muerte sin testar de la señora JUANA ZAPATA LÓPEZ, esposa y madre de los denunciantes, respectivamente, quien falleció el día veinticuatro de noviembre de dos mil cuatro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de la señora JUANA ZAPATA LÓPEZ bajo el expediente número **1019/2007**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la señora JUANA ZAPATA LÓPEZ, en su calidad de esposo e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL TRIGÉSIMO DÍA HÁBIL siguiente a la última publicación de los edictos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 26 de junio de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. 14 Y 28 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito de fecha diez de julio del año dos mil siete, se presentaron las C.C. MARIA ENRIQUETA y ROSA MARIA de apellidos GARZA GARCIA, a denunciar la muerte sin testar de PAULA GARCIA VIUDA DE GARZA, quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el 28 de Febrero de 1997, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **994/2007**.

Manifiestan las C.C. MARIA ENRIQUETA y ROSA MARIA de apellidos GARZA GARCIA, que ellas son las únicas herederas que le sobreviven a PAULA GARCIA VIUDA DE GARZA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 03 de Agosto del 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de

Monclova.

**LIC. MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 14 Y 28 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito de diecinueve de junio de dos mil siete, se presentó la señora GLORIA AGUAYO CÁRDENAS, a denunciar la muerte sin testar de señores JESUS AGUAYO SANMIGUEL, y MARÍA ESTHER CÁRDENAS MEZA, quiénes fallecieron el día veintidós de abril de mil novecientos setenta y ocho y siete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, respectivamente, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1053/2007**.

Manifiesta la denunciante GLORIA AGUAYO CÁRDENAS, que ella y MARÍA LUISA MÍRELES DE AGUAYO, son las únicas y universales herederas que le sobreviven a los señores JESÚS AGUAYO SANMIGUEL, MARÍA ESTHER CÁRDENAS MEZA, en su calidad de hijas, y al señor ANTONIO AGUAYO CÁRDENAS, en su calidad de esposa respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, que resulta ser el trigésimo día hábil siguiente a la radicación del presente procedimiento, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 06 de agosto de 2007.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, tabla de avisos de este juzgado. 14 Y 28 AGO



**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 6 MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mi se presentaron los señores MARÍA JOSEFINA BARBOZA MORENO, HÉCTOR

RENÉ, SAN JUANA, OLVIDO ZAPOPAN, GABRIEL, NORMA y OSCAR todos de apellidos GONZÁLEZ BARBOZA, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor DONATO GONZÁLEZ MATA, quien falleció en la Ciudad de Frontera, Coahuila, el día 25 de Noviembre de 1999, teniendo su ultimo domicilio en la Ciudad de Frontera, Coahuila. Los denunciantes en su carácter de conyugue e hijos respectivamente, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día 9 de Julio del año dos mil siete, donde se designo ALBACEA a la señora MARÍA JOSEFINA BARBOZA MORENO, con domicilio en Calle Soledad número 107 de la Colonia Occidental de Ciudad Frontera, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 2 DE AGOSTO DEL 2007.

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**

Titular de la Notaría Pública N°. 6.

(RÚBRICA)

14 Y 28 AGO

---

### **DISTRITO DE SABINAS**

---

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas compareció el C. RICARDO RIOJAS MACÍAS, en el expediente número **437/2007**, formado con motivo del Procedimiento No Contencioso sobre Adquisición por Prescripción, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien Inmueble:-

“Un Inmueble ubicado en calle Cruz Maltos esquina con Reforma número 1100, Barrio La Piedra, en la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila con una superficie total de 2,532.72 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE se miden 48.80 metros y colinda calle REFORMA; AL SUR se miden 48.80 y colinda con GUADALUPE SANDOVAL RAMÍREZ Y MELQUÍADES SANDOVAL RAMÍREZ; AL ORIENTE se miden 52.80 metros y colinda con calle CRUZ MALTOS y AL PONIENTE se miden 51.00 metros y colinda con JUAN RAÚL MÚZQUIZ IGLESIAS.”

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico “EL FACTOR” que circula en la ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA A 06 DE AGOSTO DE 2007

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA**

(RÚBRICA)

14-24 AGO Y 4 SEP

---

### **DISTRITO DE VIESCA**

---

#### **JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

En el expediente número **1022/2004**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Enrique Juarez Guerrero, en contra de María del Pilar Santana Carrillo y Vicente Hernández Guzmán la C. Licenciada ANGELICA CHAVARRIA LOPEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, de éste Distrito Judicial, señaló las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado y en segunda almoneda el remate del siguiente bien inmueble.---

Lote 23 manzana 2 de la colonia ampliación Margaritas de esta Ciudad superficie 128.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 16.00 Mts con lote 22, al sur mide 16.00 mts con lote 24, al oriente mide 8.00 mts. con calle elsa, al poniente mide 8.00 mts. con lote 4 dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad bajo la Partida 3799 Folio 155, Libro 8-B Sección I de fecha 27 de marzo de 1981 a nombre de Vicente Hernández Guzmán.---

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete dias en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$360,805.97 (TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 97/100 M.N.), cantidad que resulta una vez hecha la rebaja del 25% del valor fijado para la primera almoneda, haciéndosele saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor del bien mueble antes señalado que sirve de base para el remate.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila. a 06 de Julio de 2007



EL C. SECRETARIO  
**LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 3 Y 14 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **446/2007**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por SANDRA FABIOLA MOLINA LIRA, en contra de LUIS FERNANDO LOPEZ DOMÍNGUEZ, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento 221 Fracción I del Código Procesal Civil Vigente, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ordena emplazar al demandado por EDICTOS para lo cual publíquese el presente proveído a juicio de la Juzgadora en el periódico de mayor circulación en ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos de tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber al demandado LUIS FERNANDO LOPEZ DOMINGUEZ que deberá de presentarse a éste Juzgado dentro de un término de cuarenta días hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca.-

TORREON, COAH., A 10 DE JULIO DEL 2007

LA C. SECRETARIA

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES.**  
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

GASTRONOMICA GEORCA S.A. DE C.V.

Presente.-

ARRENDADORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V., ha promovido en su contra un Juicio ORDINARIO MERCANTIL, bajo el expediente número **63/1999**, en el que le demandan: - - -

“Torreón, Coahuila a (03) tres de Abril del año (2006) Dos Mil Seis.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del apoderado jurídico de la parte actora LIC. TEOFILO RIVAS UNZUETA, como lo solicita por las razones que expone con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado procedase a emplazar a la parte demandada GASTRONOMICA GEORCA, S.A. DE C.V., en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber que deberá de presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS haciendo de su conocimiento de que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE. - Así lo acordó y firma el C. Licenciado ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante el C. Licenciado MANUEL CAMPOS ROSALES, Secretario de Acuerdo que autoriza y da fe – DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS. - - -

Torreón, Coahuila, a 05 de Septiembre del año 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

**LICENCIADO MANUEL CAMPOS ROSALES**  
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. CESAR NEFTALI VIZCARRA GARCIA.

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **76/2007**, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, con fecha dieciocho de Junio del año dos mil siete, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 21 de Junio del año 2007.

EL C. SECRETARIO “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el expediente número **66/2007** que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por: OSCAR RICARDO CASTILLO SALAS, en contra de: MILAGRO DEL CARMEN SOTO DIAZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, el ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplace por medio de EDICTOS a la diversa demandada MILAGRO DEL CARMEN SOTO DIAZ, en virtud de que se ignora el domicilio de la misma, haciéndole saber a la citada demandada que OSCAR RICARDO CASTILLO SALAS, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL PRESCRIPCION POSITIVA, en la forma y terminos a que se refiere en su demanda y que deberá a concurrir ante este Juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en un término de cuarenta días, mismo que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación y que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Publíquense el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a 13 de Julio del 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

**LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 AGO**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del expediente numero **79/2007**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de HERIBERTO SALAZAR PERALES Y DEISY YANET DE LA CERDA RAMIREZ, se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue: Torreón, Coahuila a Nueve de Mayo del año Dos Mil Siete.

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO CARLOS SANCHEZ MORAN, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada CC. HERIBERTO SALAZAR PERALES Y DEISY YANET DE LA CERDA RAMIREZ, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha veinticuatro de enero del año en curso, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte. . . .- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rubricas”.

Torreón, Coahuila; a (24) Veinticuatro de Enero del año (2007) Dos Mil Siete.

Con el escrito de cuenta.... téngase al C. LICENCIADO CARLOS SÁNCHEZ MORAN, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de los C.C. HERIBERTO SALAZAR PERALES y DEISY YANET DE LA CERDA RAMÍREZ, AMBOS con domicilio ubicado en: CIRCUITO AGRONOMÍA NÚMERO 9286-B DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD DE ÉSTA CIUDAD, por el pago de 51,318.65 UDIS (CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO UNIDADES DE INVERSIÓN 65/100 UDIS), siendo su equivalente la cantidad de \$193,169.30 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales... así mismo requiérasele de pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas al deudor y emplácese para que la conteste dentro del termino de cinco días.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 16 MAYO 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 AGO**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del Expediente número **369/2003**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBAVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINAICERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSÉ

SANTIAGO COLE MORENO y MA. LUISA MUÑOZ MELCHOR DE COLE, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DIA TREINTA DE AGOSTO DE AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACIÓN NÚMERO 24 DE LA AVENIDA RICARDO FLORES MAGON SOBRE LOTE 03 DE LA MANZANA "O" DEL FRACCIONAMIENTO FIDEL VELAZQUEZ, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 135.00 METROS CUADRADOS.

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 18.00 METROS CON LOTE 04

AL SUR 18.00 METROS CON LOTE 02

AL ORIENTE 7.50 METROS CON AVE. RICARDO FLORES MAGON

AL PONIENTE 7.50 METROS CON LOTE 07

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 7556, FOJA 144, LIBRO 19-C, SECCIÓN I DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1987, INSCRITO EN FAVOR Y DOMINIO DE JOSE SANTIAGO COLE MORENO Y MARIA LUISA MUÑOZ M. DE COLE.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por lo peritos valuadores designados en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., AGOSTO 02 DEL 2007  
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **400/2007**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. ELBA EDILIA ELIZALDE ESCOBEDO, promovido por la C. LETICIA GUADALUPÉ GEORGINA ROMERO ELIZALDE en su carácter de presunta heredera, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte de la C. ELBA EDILIA ELIZALDE ESCOBEDO, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Material Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila, a 25 de Abril de 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se han presentado los C.C. MARGARITA, JOSE LUIS, MIGUEL ANGEL, JESUS JOEL, ALEJANDRO Y DANIEL, todos de apellidos MORALES DOMINGUEZ, como descendientes de los cuyos por denunciado la SUCESIÓN INTESTAMENTARIO A BIENES del C. JOSE MORALES VAZQUEZ. Haciendo del conocimiento que falleció el día 31 de JULIO de 2006 en la Ciudad de Torreón, Coahuila, Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto C. JOSE MORALES VAZQUEZ, para que se presente en el juicio a decirlos, según corresponda, por lo que cítese a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **822/2007**.

EL C. SECRETARIO "B"

Torreón, Coahuila, a 07 DE AGOSTO del 2007  
**LIC. JOSE GERARDO ESCOBEDO SANDOVAL**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **73/2007**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARTHA LETICIA RIVEROLL DUARTE, promovido por el C. CARLOS EDUARDO ESPINOZA BUCIO en su carácter de presunto heredero, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte de la C. MARTHA LETICIA RIVEROLL DUARTE, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda. -

Torreón, Coahuila, a 09 de Febrero de 2007.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LICENCIADO DIANA ARELLANO FUENTES.**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se han presentado los C.C. ESTRELLA, SERGIO, ELIAS, JOSE DE JESUS, MARIA DE LA PAZ Y MAYELA, todos de apellidos LUNA VAQUERA y DIEGO LUNA LOPEZ, como descendientes de los cujus por denunciado la SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMBROCIA VAZQUERA MARTINEZ. Haciendo del conocimiento que falleció el día 14 DE MARZO DEL 2004 en la Ciudad de Torreón, Coahuila, Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto de la C. AMBROCIA VAQUERA MARTINEZ, para que se presente en el juicio a decirlos, según corresponda, por lo que cítese a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **807/2007**.

EL C. SECRETARIO "A"  
Torreón, Coahuila, a 02 de Agosto 2007  
**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **554/2000**, que corresponde al juicio Ordinario Mercantil, promovido por Ana Rosa García Zepeda en contra de José Gerardo Hernández Escamilla y Maria Emma Bocanegra Torres la C. Licenciada Angelica Chavarría López, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil por Ministerio de Ley, de éste Distrito Judicial, señaló las DOCE HORAS DEL DIA LUNES TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado y en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble.

FINCA NUMERO 220 SUR DE LA CALLE ALDAMA Y FINCA NUMERO 210 SUR DE LA CALLE ALDAMA, DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 440.82.50 METROS CUADRADOS Y QUE FORMAN UN SOLO CUERPO, MIDE 19.25 METROS DE FRENTE POR 22.90 METROS DE FONDO, Y COLINDA AL NORTE CON PROPIEDAD DE ROSA GUADALUPE PAMANES IBARRA; AL SUR CON PROPIEDAD DE RAFAEL LEON; AL ORIENTE CON CALLE ALDAMA Y AL PONIENTE CON PROP. DE JOSE PAMANES GUERRERO; inscrita bajo la partida número 1599, del tomo 67-C Libro uno de propiedad de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro de la Ciudad de Gómez Palacio Durango. Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 514, 437.19 (QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. haciéndosele saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor del bien inmueble antes señalado que sirven de base para el remate. En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días,

en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, así mismo en un Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de la Ciudad de Gómez, Palacio, Durango.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila. a 2 de agosto del 2007  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 14 Y 24 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **132/2000**, que corresponde al juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Nacional de Mexico, S. A. continuado por su cesionaria Solución de Activos Residenciales S. R. L. de C. V. continuado por Ma. Guadalupe Imelda Ortiz abdala en contra de José de Jesús Ibarra López y María Elena Valles Vazquez de Ibarra la C. Licenciada Angelica Chavarría López, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil por Ministerio de Ley, de éste Distrito Judicial, señaló las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado y en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble.

DEPARTAMENTO D UBICADO EN AV. DEL DESIERTO NÚMERO 410-D PLANTA BAJA EDIFICADA SOBRE EL LOTE 16 DE LA MANZANA 11-C DERECHOS DE PROPIEDAD DEL 25% DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE 70.77 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 7.00 METROS CON PATIO DE SERVICIO DPTO. D AL SUR 6.00 METROS CON COCHERA DEK DEOTI B Y D AK IRUEBTE 9.70 CON PASILLOS DEL PATIO DE SERVICIO DE LOS PTOS B Y D AL PONIENTE 7.60 METROS CON ESCALERA PRINCIPAL DPTO. C inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad en favor y dominio de los CC. JOSE DE JESUS IBARRA LOPEZ y MA. ELENA VALLES VAZQUEZ DE IBARRA bajo la partida 4668 folio 204 libro 27-A Sección I de fecha 11 de octubre de 1993.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad., haciéndosele saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor del bien inmueble antes señalado que sirven de base para el remate.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila. a 30 de julio del 2007  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 14 Y 24 AGO



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL 6º DISTRITO.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. JESUS CONTRERAS PACHECO:

En el expediente **223/2006** del índice de este Tribunal, promovido por ESTEFANIA VILLEGAS SALAZAR Y OTROS, en contra de Usted, Asamblea del ejido "SAN MIGUEL", municipio de Matamoros, Coahuila y otros, reclamándoles entre otras cosas, la nulidad parcial del acta de asamblea de fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete, en lo que corresponde a los puntos sexto, 6.1, 6.2, y séptimo y que contiene el 6.2 el reconocimiento de vecindados de las personas que se indican en el escrito de demanda que obra agregado al presente juicio agrario, por acuerdo de doce de julio de dos mil siete, se ordenó llamarlo por vía de edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; emplazándolo para que comparezca a la audiencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, en las oficinas de este Tribunal en avenida Morelos 81 Poniente, centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberá contestar la demanda ya que se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibido de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, y se le tendrán perdidos los derechos que pudiera ejercitar. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los bienes agrarios en conflicto, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal correspondiente, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 12 de julio de 2007.

A T E N T A M E N T E



**LIC. RAFAEL VERDUGO LOPEZ.**  
(RÚBRICA) 14 Y 21 AGO

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó el C. VENANCIO SILVA JAUREGUI, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TOMAS SILVA PUETES, mismo que se radicó bajo el expediente número **420/2007**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE JUNIO DE 2007  
EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 31 JUL Y 14 AGO

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **331/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL ZUÑIGA CERVANTES, denunciado por MARIA LORENZA ACOSTA TOVAR, cónyuge supérstite del autor de la sucesión, a quien se le cita, así como a sus hijos MARIA ISABEL, MARIA LUISA, JESUS, LORENZO, FRANCISCO, ARMANDO, MANUEL, JOSE LUIS de apellidos ZUÑIGA ACOSTA, y al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 1º. de Agosto del 2007.  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

**LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **266/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ABRAHAM TORRES PACHICANO, denunciado por RAMONA TORRES ALEMAN, hija del autores de la sucesión, a quienes se les cita, así como a la cónyuge supérstite NATIVIDAD ALEMAN SALAS, HERMINIA, ASCENCION, RAMON, JUAN ANTONIO, JOSE de apellidos TORRES ALEMAN y al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 22 de Junio del 2007.  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

**LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.53 (Cincuenta y tres Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 516.00 (Quinientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)

## SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,410.00 (Mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 370.00 (Trescientos setenta pesos 00/100 M. N.)

## VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 101.00 (Ciento un pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M. N.)

**Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2007.**

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)